



Certificación de actividades de mantenimiento obligatorio

Yo, _____, empleado en el puesto de _____
(nombre en letra de imprenta) (cargo en letra de imprenta)
mi empleador es _____
(nombre en letra de imprenta del propietario de los kioscos de periódicos y revistas)

y estoy debidamente autorizado para firmar esta certificación en nombre del propietario. Certifico que la entidad arriba mencionada es propietaria de kioscos con los siguientes periódicos y revistas que contienen:

(nombre de la publicación en letra de imprenta)

Certifico que, de acuerdo con el inciso e del artículo 19-128.1 del capítulo 1 del título 19 del Código Administrativo, se ha vuelto a pintar cada exhibidor de periódicos y revistas bajo la titularidad o el control del Propietario, o se hizo todo lo posible para quitar grafitis y otras escrituras, pinturas, dibujos y marcas o inscripciones no autorizados al menos una vez **durante el período de cuatro meses inmediatamente precedente**, a partir del _____ y hasta el _____, antes del
(mes, día, año) (mes, día, año)

(marque una opción): Propietario
 Contratista _____
(nombre del contratista)
 Otro (especifique): _____

(Firma) (Fecha)

ESTADO Y CIUDAD DE NUEVA YORK) a saber:
YORK CONDADO DE NUEVA YORK

Este día _____ de _____ de 20_____, compareció personalmente ante mí _____, de quien tengo conocimiento de que es la misma persona que se describe como tal y que, como tal, firmó el instrumento anterior, y confirmó ante mí que firmó dicho instrumento con el fin mencionado allí.

Notario público o funcionario notarial

Los propietarios de los kioscos de periódicos y revistas deben: (a) mantener un registro incluyendo las medidas que se tomaron y donde los plazos se anoten de acuerdo con el formato aprobado establecido por el Departamento de Transporte (Department of Transportation); (b) mantener registros durante un período de tres (3) años, en los que se documente el uso de material, empleados, contratistas, y otros recursos y gastos que demuestren lo dicho anteriormente; y (c) poner a disposición del Departamento los registros e informes para su inspección o copiado durante el horario normal de trabajo, y entregar copias al Departamento cuando este lo solicite.

Se DEBE firmar y notarizar este formulario.

Una declaración falsa en esta certificación puede causar que el Propietario y el signatario queden sujetos a cargos penales, incluidos cargos por violación del artículo 210.40 (Falsa declaración jurada) de la Ley Penal del Estado de Nueva York.

Tel.: 212-839-8854 Fax: 646-892-5019
www.nyc.gov/dot